

A LOS PIES DE NUESTRA SEÑORA DE YUCATAN.

CARTA DE ESCLAVITUD.

A tí, poderosa é Inmaculada Patrona, Nuestra Señora de Yucatan; á tí Virgen ínclita y singular, á tí que has sido hecha por Dios superior á todas las demás creaturas, á tí, nos dedicamos y consagramos con perfecta voluntad y entero corazon; á tí nos ofrecemos y entregamos por vasallos, por hijos y por siervos y esclavos; porque sabemos que el mejor y más seguro camino de ofrecernos cual debemos á Nuestro Señor, es consagrarnos á tí, que eres en quien el Unigénito del Padre encarnó por obra del Espíritu Santo, para la reparacion universal. Nosotros te juramos, pues, entera y absoluta obediencia, y dignate tú, que eres Madre de misericordia, alcanzar para nosotros pobres y miserables, las gracias constantes, poderosas y eficaces que necesitamos, para que nuestra vida sea pura, penitente, perfecta, espiritual y santa.

Así serémos, ¡oh Madre tierna! tus hijos de veras hasta morir: así serémos perfectos devotos de tí por amor de Nuestro Señor Jesucristo, que con el Padre y el Santo Espíritu vive y reina en unidad de esencia Dios por todos los siglos de los siglos. Amen.

V. Toda pura y hermosa eres, oh María.

R. Y mancha original no hay en tí.

V. Tú eres la gloria de Jerusalem.

R. Tú eres la alegría de Israel, tú eres la honra de nuestro pueblo.

V. Nuestra Señora de Yucatan, Purísima Concepcion de María, refugio de pecadores.

R. Ruega por nosotros, para que seamos dignos de las promesas de Nuestro Señor Jesucristo. Amen.

Dios te salve María etc.

— ••• —

APENDICE

DE LA

HERMANDAD Y ESCAPULARIO

DE LA

INMACULADA CONCEPCION.

EL ESCAPULARIO AZUL.

ESTE Escapulario tiene un origen todo celestial y milagroso, pues fué revelado por Nuestro Señor Jesucristo y su Santísima Madre, á la venerable Ursula Benincasa, fundadora de las Religiosas Teatinas de Nápoles. El gran S. Felipe Neri tuvo en grande estima á aquella Santa sierva de Dios, cuyas admirables virtudes han sido declaradas *heróicas* por decreto del Papa Pio VI, de 7 de Agosto de 1793. La venerable Ursula fué favorecida durante su vida con frecuentes éxtasis, y su corazon todo abrasado en el amor divino, no respiraba más que celo por la gloria de Dios y la salvacion de las almas. En un éxtasis con que el Señor la favoreció en la solemnidad de una de las festividades de Nuestra Señora la Virgen, ésta se le apareció con el carácter y atributos de Inmaculada Concepcion, llevando además en sus virginales brazos á Jesus Niño, como dando así á entender que para el misterio de la Encarnacion del Divino Verbo había tenido lugar el de la Inmaculada Concepcion de ella.

Ursula vió en efecto á la Purísima Madre de Dios vestida de una túnica de deslumbradora blancura y de un manto de límpido y purísimo azul celeste, acompañada y cortejada de ángeles y de santas vírgenes que portaban tambien el vestido y los mismos colores que la Excelsa Reina, quien dirigió á aquella su sierva palabras de consuelo, recomendándole escuchase y cumplierse la voluntad divina que le iba luego á ser declarada. Entónces el Santísimo Niño la dió á conocer claramente su voluntad de que edificase una Ermita, en la que se albergasen treinta y tres Religiosas, vestidas como veía que lo estaba María, su Santísima Madre, y bajo la advocacion de su Concepcion Inmaculada; prometiendo gracias enteramente especiales y una superabundancia de bienes espirituales á todas las personas que abrazaren aquel género de vida en la imitacion y bajo el estandarte de la Purísima María.

Llenóse de gozo y consuelo el corazon de Ursula; pero deseando que se extendieran aquellos tan grandes favores á todos los fieles devotos de la Purísima Concepcion, aun cuando vivieran en el siglo, dirigióse al Señor y rogóle que se dignase hacer extensivas aquellas promesas á los que aun sin retirarse á la vida eremítica, se consagrasen sin embargo de

todo corazón á la Augusta Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepcion, sirviéndola cada cual en su casa y en su propio estado, guardando pureza y castidad segun la condicion respectiva de cada una, y con tal de que en lugar del hábito prescrito, portaran constantemente un pequeño Escapulario azul celeste, como escudo y divisa de la sagrada Reina del cielo. El Señor la concedió inmediatamente lo que pedía en súplica tan llena de caridad como inspirada por él mismo; y en prueba del celestial agrado, Ursula vió innumerables ángeles que iban llevando el pequeño Escapulario azul y lo esparcían por todas las partes de la tierra.

Habiendo comenzado así tan maravillosamente el uso de este Escapulario, fué despues aprobado por los Papas Clemente X y Clemente XI, que lo enriquecieron con muchísimas indulgencias, y en consideracion á que la V. Ursula era de la Orden Teatina, de que es patriarca y fundador el ilustre y glorioso San Cayetano, fervorosísimo amante y devoto de la Inmaculada Virgen, la autoridad apostólica decretó que los Clérigos regulares de dicha Orden, fuesen los que tuviesen la facultad de bendecir é imponer á los fieles el milagroso Escapulario, y los Sacerdotes del Clero secular y regular que de ellos obtuvieren la comunicacion del privilegio.

El mismo Soberano Pontífice—dice una de las relaciones auténticas que á la vista tenemos y de que casi á la letra extractamos estas preciosas noticias—el mismo Soberano Pontífice se gloriaba de haber recibido de los Padres Teatinos el Santo Escapulario de la Inmaculada Concepcion, que bien pronto se propagó en las naciones católicas. Recibiónle con afecto singular como un don de la Inmaculada Señora y en señal de su inefable misterio, personas de todas clases, edades y condiciones, emperadores, reyes, cardenales, obispos, ciudades y pueblos, con singulares demostraciones de júbilo y con augustas ceremonias en Italia, Francia, Bélgica, España, Portugal, Malta, en América y hasta en la India Oriental. El Señor acompañó su rápida propagacion con curaciones repentinas y conversiones portentosas, obrando por la intercesion de la Santísima Virgen y por medio de dicho Escapulario, los más prodigiosos efectos de su amorosa providencia y de su gracia misericordiosa.

El Glorioso Doctor de la Iglesia S. Alfonso María de Liguorio, llevó constantemente consigo entre otros el Escapulario azul, objeto para él de tiernísima y especial devocion: en su obra intitulada *Las Glorias de María*, parte II, ejercicio VI, exhorta con suma instancia á hacerse inscribir en la Cofradía del Escapulario azul, asegurando que la Santísima Virgen agradece mucho este obsequio á sus devotos, de recibir el sagrado Escapulario en señal de consagrarse á su servicio y ser contado en el número de los hijos de esta Grande y Gloriosa Madre de Dios. “Singularmente sépase—dice textualmente este santo—que el Escapulario de la Inmaculada Concepcion que bendicen los Padres Teatinos, además de las indulgencias particulares, le están anexas todas las que están concedidas á cual-

quier Religion ú Orden, lugar pío y persona. Y especialmente rezando *seis Padre nuestros con Ave María y Gloria Patri*, en honor de la Santísima Trinidad y de la Inmaculada Virgen María, los cofrades ganan *toties quoties*, (esto es, tantas cuantas veces lo hicieren), todas las indulgencias de Roma, de la Porciúncula, de Jerusalem y de Santiago de Galicia, las cuales en suma llegan á quinientas treinta y tres indulgencias plenarias, además de las parciales que son innumerables.”

En efecto; no puede haber Escapulario más rico en gracias, que este de la Inmaculada Concepcion. Quien confesado y comulgado le recibiere, gana indulgencia plenaria y entra en aptitud de ganar tantas, que sirviéndole de poderoso estímulo para vivir en penitencia y en el continuo servicio de Dios, tendrá seguro el reino de los cielos. Está concedida la comunicacion de privilegios, esto es, que los cofrades del Escapulario azul, participan de todos los bienes espirituales y obras meritorias que se practican en la Congregacion Teatina y en los Monasterios de las Religiosas Teatinas tanto Eremitas como Oblatas, y participan tambien un gran número de gracias especialmente concedidas á muchas Ordenes Religiosas y Lugares Santos.

¿Qué cristiano habrá, pues, que llevando dignamente el nombre de tal, no arda en deseos de recibir y llevar siempre consigo el Escapulario de la Inmaculada Concepcion?

Pues bien; este tan precioso Escapulario de que hasta aquí habíamos carecido en Yucatan, lo poseemos ya por un nuevo y especial favor de la Santísima Virgen, de que no nos cansarémus de tributarle humildes y continuas gracias, y ya todos los fieles de esta ciudad y Diócesis pueden acudir á recibirle en la Hermandad de la Inmaculada Concepcion, pues el Director que suscribe ha recibido de Roma para sí y para otros señores Eclesiásticos, la comunicacion del privilegio y facultad de bendecirlo é imponerlo á los fieles que lo desearan y pidieren; pudiendo á la vez asentarse los que no lo estuvieren, en dicha Cofradía de la Purísima Concepcion, instalada el 8 de Diciembre del año de 1874 en la Iglesia de JESUS MARÍA, é incorporada á la Sagrada Archicofradía de Roma en el convento de *Ara-Celi*, pues es de advertirse, que puede uno estar asociado al Escapulario azul sin estarlo en la Archicofradía, ó puede estar asentado en ésta sin haber tomado aquel. Mas para poder ofrecer juntas á los devotos de la Inmaculada Concepcion ambas obras espirituales que miran á un solo y mismo objeto, acudimos á Roma, obteniendo la incorporacion de nuestros asociados á la Sagrada Archicofradía en el convento de *Ara-Celi*, que es la central ó matriz para todas las de su género en el Orbe católico; y obteniendo el privilegio por lo que mira al Escapulario, de la Congregacion Teatina en *San Andres della Valle*, con lo que ya no nos quedó nada por desear; habiéndonos servido mucho para el logro de estos fines, el conocimiento y relaciones que en su permanencia en Roma

obtuvo el actual Illmo. y Dignísimo Sr. Obispo de Puebla de los Angeles, Dr. D. Carlos María Colina y Rubio, que tan eficazmente ha cooperado con nosotros para dejar establecida en Yucatan esta Archicofradía y el Escapulario de la Inmaculada Concepcion, con el beneplácito y competente autorizacion de nuestro Ilustrísimo y Dignísimo Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Leandro Rodriguez de la Gala, quien muy de antemano se dignó aprobar entre nosotros en la parte que le tocaba, el uso del Escapulario azul con cuarenta dias de indulgencias, lo que fué como la primera piedra del grandioso edificio que ahora queda terminado, con gran caudal y riquísimo tesoro de gracias apostólicas ó indulgencias plenarias y parciales.

No malogremos, pues, las gracias con que la misericordia del Señor nos brinda, reflexionando que el empeño que en ello pongamos, no será inútil en manera alguna, ántes será lo único que nos valga para toda la eternidad.

Toda clase de personas, y de todo sexo y edad, ora sean ricos en bienes de fortuna y generosos para acudir á los gastos del culto, ora sean pobres sin tener nada que ofrecer más que un óbolo ó más que su corazon y la piedad de su alma, todos, todos serán aceptados á inscribirse en la Archicofradía y á tomar el Escapulario de la Inmaculada Concepcion, de esta tierna y Purísima Madre y Refugio de los pecadores.

El que inscrito y recibido el Escapulario azul, no cumplierse con las obras que verá impuestas en el Sumario de indulgencias que con la Patente respectiva se le entrega al tiempo de asentarse, como condiciones para ganar dichas indulgencias, no por eso cometerá pecado alguno, ántes bien, aunque no aprovechará la indulgencia, siempre la fé y devocion con que llevará consigo el Escapulario, le será una gracia para prepararlo á emprender seriamente la obra importante de su eterna salvacion, pues es imposible que quien se propone amar y servir de veras á la Augusta Madre del Señor, deje de recibir del Divino Hijo, la gracia que necesita para el bien de su alma.

No hay ninguna obligacion especialmente impuesta á manera de condicion indispensable á los que portan el Escapulario, sino que se deja á la libertad de cada uno ejercitarse en cualquiera oracion y otra obra virtuosa, fuese sugerida por la propia devocion, ó por el confesor, ó inspirada por la Inmaculada Virgen para aplacar la justicia de Dios y alcanzar la Divina misericordia, procurando el que desee ganar las gracias é indulgencias concedidas, cumplir como dejamos apuntado, los requisitos que vea prescritos en el mismo Sumario de ellas, guardar estas tres cosas: 1.^a Tener el alma limpia de pecado; 2.^a Ejercitarse en la virtud, y 3.^a Perseverar en la más tierna devocion de María Santísima; teniendo por norte que el llevar siempre por objeto el rogar á Dios fervorosamente por la reformacion de las perversas cos-

tumbres, por la conversion de los pecadores, por la exaltacion de la Iglesia conforme á la intencion de Su Santidad el Papa, por el Papa mismo, por el bien espiritual y temporal de la familia humana, por la paz y union de los pueblos cristianos, y por el descanso eterno de las almas del purgatorio, es el mejor y el más propio y laudable ejercicio de un verdadero cristiano católico, de un buen hermano del Escapulario, ó socio de la Purísima Concepcion.

Quien por más facilidad y sencillez quisiere practicar á efecto de todo lo dicho un método de oracion fácil, breve y conforme á todo estado de personas, podrá adoptar la costumbre de rezar todos los dias una *Salve*, añadiendo estas palabras, por las que están concedidas doscientos dias de indulgencias: *Bendito y alabado sea para siempre el Santísimo y Divinísimo Sacramento del altar. Bendita y alabada sea para siempre la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María.*

O en lugar de esto, puede rezar todos los dias, *doce Ave Marías* con *tres Gloria Patri*, en honor de la Santísima Trinidad y de los doce privilegios de la Gloriosa Virgen, como practicaba y recomendaba San Andres Avelino; ó podrá, en fin, rezar *seis Padre nuestros* y *Ave Marías* con *Gloria Patri*, como recomienda S. Alfonso María de Ligorio.

Una vez recibido el Escapulario con la fórmula y bendiciones prescritas, no hay necesidad de volverlo á recibir, ni de bendecirlo cuando deteriorado por causa del uso haya que renovarlo, pues la bendicion y los derechos á las gracias los lleva la persona desde el dia que lo recibe, y es solo de condicion, y á manera de hábito ó divisa de la profesion, el llevarlo siempre consigo. Debe ser de tela de lana azul y puede llevarse pendiente de un solo cordon ó cinta, con otros Escapularios, como del Cármen, la Merced etc.

ADVERTENCIAS:

1.^a Todos los hermanos de la V. Cofradía de la Inmaculada Concepcion establecida en "Jesus María" de Yucatan é incorporada á la sagrada Archicofradía de Roma en Ara-Coeli, dan al asentarse una limosna de cuatro reales y una vela de cera pura; pudiendo á la vez recibir gratis si lo desean, el Escapulario azul, entrando con esto en aptitud de ganar innumerables gracias y privilegios espirituales, é indulgencias parciales y plenarias, concedidas por los Sumos Pontífices, y de que se les dá un Sumario.

El registro está perpetuamente abierto, y más en particular cada dia 8 por la mañana, y en todo el Novenario del mes de Diciembre.

2.^a Cada dia 8 de mes, se celebra la Santa Misa y un ejercicio piadoso por la intencion y provecho espiritual de los cofrades en la misma Igle-

sia de "Jesus María," donde se recibe en una alcancía la pequeña limosna que cada uno pueda dar mensualmente para el culto de la Santa Virgen y demás gastos del templo y de la Asociación.

3ª y última: Cada año, en el mes de Diciembre, se celebrará en la misma Iglesia el Novenario de la Purísima Concepcion, que será más ó ménos solemne, segun el fervor de los asociados y segun los donativos con que contribuyeren para las misas y demas actos sagrados.

LAUS DEO.

OFICIAL.

Gobierno del Obispado de Yucatan y Tabasco. — Con mucha satisfaccion Nos quedamos enterados de haber U. recibido de Roma del Prepósito General de la Congregacion Teatina, la comunicacion del privilegio que pidió para sí y para los Sres. Canónigos D. Guadalupe Patron y D. Pastor Espejo, de bendecir é imponer el Escapulario azul de la Inmaculada Concepcion, tan favorecido de innumerables Indulgencias y gracias pontificias, de que ya podrán gozar los cofrades de la misma Inmaculada Virgen asociados en la Iglesia de JESUS MARÍA que es á cargo de U., y todos los demás fieles de nuestra Diócesis que lo desearan y por él personalmente ocurrieren; esperando del cielo de U. y del de los otros señores Sacerdotes facultados, que procurarán siempre la mayor edificacion en el culto de Nuestra Señora y la mayor gloria de Dios Nuestro Señor.

Aprobamos, pues, muy complacidos por lo que á Nos toca, el uso de las mencionadas facultades, y damos licencia para que se imprima el Sumario de Indulgencias correspondientes, con la instruccion y resena histórica acerca del dicho Escapulario azul.

Devolvemos á U. la patente de facultades con el Sumario é instruccion referida, dándole nuestra afectuosa pastoral bendicion.

Dios guarde á U. muchos años. Mérida, Setiembre 16 de 1875.

† Leandro, Obispo de Yucatan.

Sr. Pbro. Br. D. Crescencio Carrillo y Ancona, Director de la Venerable Cofradía de la Purísima Concepcion establecida en "Jesus María" de esta ciudad.—Presente.

FIN.

INDICE.

	Págs.
Dedicatoria.....	5
Introduccion.....	7
PARTE PRIMERA.—El pueblo yucateco debe su origen y su civilización al culto y devocion de la Inmaculada Virgen María.....	9
PARTE SEGUNDA.—El equilibrio social del pueblo yucateco, su felicidad y su progreso dependen de la fé y de la virtud práctica de su agradecimiento hácia la Inmaculada Virgen. La tibieza de esa fé y el olvido de esa virtud han sido la causa de su decadencia.....	33
PARTE TERCERA.—La regeneracion del pueblo yucateco, el consuelo y remedio de sus grandes infortunios, el iris de su esperanza; la oliva de la paz, de esa paz que va para medio siglo que echa de ménos, solo es la Inmaculada Virgen. Razon, fundamento y canonizacion del título histórico y popular dado á la Purísima Concepcion de: "Nuestra Señora de Yucatan".....	63
Oracion.....	85
A los piés de Nuestra Señora de Yucatan. Carta de Esclavitud.....	86
Apéndice. De la Hermandad y Escapulario de la Inmaculada Concepcion.....	87